



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Teniendo en cuenta que para la fecha en que se programó la audiencia de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso, el suscrito Magistrado se encontrará en uso de permiso concedido por la Presidencia de esta Corporación, se **DISPONE**:

1. Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo de que trata la norma citada, el día martes ocho (8) de noviembre a las once de la mañana (11:00 a.m.)

NOTIFIQUESE


ALBERTO ROMERO ROMERO

Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA SALA CIVIL LABORAL
27 OCT 2016
Por Autores
En virtud de esta fecha, fue Notificado el Auto
EL SECRETARIO

